



RESOLUCION N° 1052

*Ministerio de Educación y Justicia*  
Expte. N° 65.142/86

BUENOS AIRES,

3 JUL. 1987

Visto lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 5 de Rosario, provincia de Santa Fe, que propone la imposición del nombre de JUAN MANTOVANI al establecimiento creado por Resolución Ministerial N° 667/85 y

Considerando

Que el nombre propuesto fue resultado de una amplia consulta pública;

Que de la misma surgieron nombres de prestigiosos ciudadanos de la provincia;

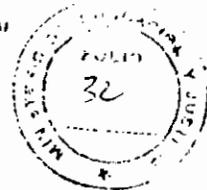
Que en la preselección de los mismos se tuvieron en cuenta méritos y servicios;

Que el nombre con mayor cantidad de sufragios en la selección final fue el del doctor Juan Mantovani;

Que el profesor Juan Mantovani, nacido en San Justo, Santa Fe, recibió su primer título docente -de maestro rural- precisamente en la Escuela Normal de dicha ciudad;

Que a partir de ese título Mantovani escaló niveles académicos cada vez más altos que lo señalaron más tarde como uno de los docentes especialistas en ciencias y filosofía de la educación más prestigiosos en el ámbito nacional y extranacional y que en esa calidad alcanzó a sentar doctrina y obra en la necesidad de elevar la calidad de la educación argentina mediante una reforma que atienda la realidad psicofísica del educando considerado en su plenitud humana y a la realidad social del medio;

Que la imposición del nombre de Juan Mantovani a un establecimiento de educación media sirve a los fines formativos del Decreto N°



*Ministerio de Educación y Justicia*

//

9934/58 en el que se reconoce a la comunidad la facultad de proponer nombres de ciudadanos eminentes por el ejemplo de sus obras y servicios que los constituyen en modelos orientadores para las jóvenes generaciones.

Por ello, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto N° 9934/58, con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y con lo propuesto por la Subsecretaría de Gestión Educativa,

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Imponer el nombre de JUAN MANTOVANI a la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 5 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Artículo 2°.- Encomendar a la dirección del establecimiento mencionado el cumplimiento de los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto N° 9934/58.

Artículo 3°.- Comunicar, a sus efectos, esta resolución a la Dirección Nacional de Educación Media.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

**JULIO RAÚL RAJNERI**  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA